



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 11 de Abril de 2011

VISTO:

El CUDAP EXP\_FHCS-SJB: 0060/2011, sobre la creación de carrera de **Especialización en Psicología Educativa**, presentado por la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, y

CONSIDERANDO:

Que la formación de posgrado que se espera impartir atenderá a necesidades formativas de los graduados de esta Facultad;

Que no existen carreras de posgrado similares en la región;

Que se espera que dicha carrera de posgrado enriquezca, amplíe y diversifique la formación de grado en el ámbito de los profesados de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales;

Que atiende a la normativa vigente de los distintos estamentos que regulan la presentación de proyectos de carreras de posgrado;

Que el equipo docente cuenta con trayectoria académica debidamente acreditada, suficiente para ejercer la enseñanza en una carrera de posgrado;

Que esta iniciativa ha sido ya analizada en este Consejo directivo, y aprobada en carácter de Anteproyecto, por Resolución CDFHCS N° 412/10;

Que se han completado debidamente los términos de dicho anteproyecto según la normativa vigente;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales debe decidir al respecto;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Iª sesión Ordinaria de este Cuerpo de los días 22 y 23 de marzo p.pdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS  
SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Aprobar la carrera de Especialización en **Psicología Educativa**.-

Art. 2º) Gírese a la Secretaría de Investigación y Posgrado para la posterior elevación del proyecto al Honorable Consejo Superior, siguiendo el camino crítico establecido por la respectiva normativa institucional.

Art. 3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido archívese.-

**Resolución CDFHCS N° 36/2011**

sip  
pmd